

2020/2021



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es el monto total que se ha destinado para el Presupuesto Participativo 2020/21?

Se han destinado 350.000€ (200.000€ para ciudad y 50.000€ para cada barrio – 150.000€-).

2. ¿Quién puede participar?

Cualquier persona que sea mayor de 16 años y esté empadronado/a en el municipio de Rivas Vaciamadrid en la fase de votaciones. La fase de presentación de propuestas está abierta a cualquier persona o entidad que esté interesada en participar en esta fase del Presupuesto Participativo.

3. ¿Cuál es el plazo que se ha establecido para que los vecinos y vecinas podamos hacer propuestas para el Presupuesto Participativo 2020/21?

Se podrán hacer propuestas desde el 1 al 31 de marzo de 2020. Cada persona podrá hacer un máximo de dos propuestas: una para la ciudad y una para el barrio en el que reside.

Las entidades locales, colectivos y órganos de participación ciudadana también podrán realizar en su nombre un máximo de dos propuestas en esta fase pero en la fase de votaciones tendrán que votar a título individual y no podrán hacerlo como entidad, colectivo u órgano de participación ciudadana ya que se necesitan cruzar los datos con el padrón municipal.

Se han habilitado las siguientes causas para poder presentar propuestas:

DIVERSIDAD FUNCIONAL

MOVILIDAD

NUEVAS TECNOLOGÍAS

SERVICIOS SOCIALES

MANTENIMIENTO (excepto reparación o reposición).

DEPORTES

INFANCIA

SALUD

2020/2021



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



CONSUMO
LGTBI
RESIDUOS
CULTURA Y FIESTAS
MEDIO AMBIENTE
MUJERES
JUVENTUD
MAYORES
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
TRÁFICO
PROTECCIÓN ANIMAL

4. ¿De qué manera los vecinos y vecinas podremos hacer llegar nuestras propuestas al Ayuntamiento?

A través de la web de participación ciudadana:

<https://participacion.rivasciudad.es>. Previo registro e identificación, cada persona podrá hacer llegar su iniciativa en la fase abierta de presentación de propuestas. Para la fase de votaciones tendrá que facilitar su D.N.I y Fecha de Nacimiento para poder comprobar sus datos en el padrón municipal. Es imprescindible permanecer registrado durante todo el proceso participativo para poder participar en el mismo. Finalmente tendrá que aceptar la política de protección de datos para asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cada propuesta, opcionalmente, podrá ir acompañada de un vídeo de presentación de la misma que deberá alojarse en un servidor tipo YouTube, por lo que deberá facilitar la URL del mismo para su visionado.

5. ¿Qué clase de propuestas se pueden hacer?

Cualquier propuesta que considere de interés para la ciudad y/o su barrio, y que cumpla los siguientes requisitos:

Ser una inversión municipal (*tiene que ser inventariable, no fungible, duración de más de un año y generar patrimonio*).

Ser competencia municipal (*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización*

2020/2021



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



y sostenibilidad de la Administración Local. Las competencias locales se describen en la pregunta 7.

Tener viabilidad técnica (la/s concejalía/s tienen que estar en condiciones técnicas para asumir su ejecución).

Tener sostenibilidad económica (el mantenimiento de la inversión durante cuatro ejercicios no puede superar el 25% de la inversión).

No ser una multipropuesta (p.ej. no se puede proponer "reposición de arbolado" y "adecuación de aceras" en la misma propuesta).

Las propuestas no pueden tener consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal 2020 (estar ya contemplada en alguna partida presupuestaria de las concejalías del Ayuntamiento de este año).

La ejecución de la propuesta no puede superar el dinero previsto para esta edición (200.000€ para ciudad y 50.000€ para cada barrio – Este, Centro y Oeste-).

Quedarán excluidas automáticamente las siguientes propuestas:

- Las que tengan que ver con el mantenimiento urbano, en cuanto a reparación o reposición, ya que tienen el canal de Quejas y Sugerencias municipal para resolverlas.
- Las que no tengan un impacto directo en los barrios o la ciudad.
- Las relacionadas con colegios públicos y concertados del municipio, ya que cuentan con sus propios conductos municipales.
- Las que no respeten los derechos de igualdad, oportunidad y no discriminación.

La Comisión Técnica Municipal (CTM) será la encargada de comprobar que las propuestas reúnen los requisitos previstos. Las que pasen esta fase serán las que se podrán votar posteriormente por la ciudadanía en la fase de votaciones. Si no superaran la validación técnica para pasar a esta fase se informará de las causas a cada proponente.

6. ¿Tengo que saber el coste exacto de mi propuesta?

2020/2021



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



No, la Comisión Técnica Municipal será la encargada de especificar el coste exacto de la propuesta. No obstante, tenga en cuenta la cantidad total de la que se dispone (200.000€ para ciudad y 50.000€ para cada barrio – 350.000€ en total-) para asegurarse que su propuesta puede ser económicamente viable.

7. ¿Cuáles son las competencias municipales?

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Artículo 25, Punto 2, indica que las competencias municipales son:

- El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:
 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
 - Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
 - Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
 - Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
 - Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
 - Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

2020/2021



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
 - Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
 - Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
 - Protección de la salubridad pública.
 - Cementerios y actividades funerarias.
 - Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
 - Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
 - Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
 - Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
8. **¿Cómo será la votación de las propuestas que cumplan los requisitos?**
Una vez validadas las propuestas que cumplan los requisitos anteriormente descritos, éstas pasarán a la fase de votación.

[Votación online](#)

2020/2021



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



En la web de participación ciudadana las personas interesadas podrán votar la propuesta o conjunto de propuestas que consideren de mayor interés hasta agotar el crédito disponible (200.000€ para ciudad y 50.000€ para cada uno de los tres barrios). Se podrá votar en las cuatro categorías: ciudad, barrio Rivas Este, barrio Rivas Centro y barrio Rivas Oeste. Se permitirá la modificación del voto durante el período de votaciones.

9. **¿Cuál es el plazo establecido para realizar la votación de las propuestas?**

El plazo para realizar las votaciones online será del 1 al 15 de noviembre de 2020.

10. **¿Cuáles serán las propuestas ganadoras?**

La propuesta o propuestas ganadoras serán aquellas que hayan obtenido el mayor número de votos, siendo necesario haber recibido un mínimo de 50 votos para poder optar a esta condición y poder ejecutarse posteriormente.

Si una propuesta contase con un número de votos suficiente para ser elegida, pero su costo real superase el crédito disponible, se eliminará y se atenderá la siguiente propuesta que sea viable económicamente.

Tras esta última fase se hará la difusión de los resultados a través de los medios de comunicación municipales y la propia página web.

Ejemplo de Propuestas para la ciudad (200.000€) que hayan recibido un mínimo de 50 votos:

P1 (50.000€) + P2 (125.000€) + P3 (50.000€) = 250.000€

P1 (25.000€) + P2 (125.000€) + P4 (20.000€) + P5 (30.000€) = 200.000€

Ejemplo de Propuestas para el barrio (50.000€) que hayan recibido un mínimo de 50 votos:

P1 (10.000€) + P2 (30.000€) + P3 (20.000€) = 60.000€

2020/2021



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



P1 (10.000€) + P2 (30.000€) + P4 (5.000€) + P5 (5.000€) = 50.000€

LAS PROPUESTAS GANADORAS SE EJECUTARÁN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SALVO LAS QUE NECESITEN MÁS TIEMPO PARA PODER REALIZARSE POR SUS CARACTERÍSTICAS.

EJEMPLOS DE PROPUESTAS VIABLES.

A continuación les mostramos una relación de propuestas con el coste aproximado:

- Instalación juegos infantiles (20.000€ - 22.000€).
- Acondicionamiento parques y jardines (5.000€ - 7.000€).
- Suministro de mobiliario para vías públicas (8.000€ - 10.000€).
- Reposición arbolado para diversos espacios (8.000€ - 10.000€).
- Adecuación de aceras (10.000€ - 12.000€).
- Suministro e instalación una fuente (2.000€ - 3.000€).
- Remodelación de un parque (10.000€ - 12.000€).
- Adquisición de aparca bicicletas (600€ - 700€).

EJEMPLOS DE PROPUESTAS INVIABLES

A continuación les mostramos una relación de propuestas que sería inviable realizar por no ser de competencia municipal y/o una inversión:

- Construcción de centros de salud/hospitales.
- Construcción de colegios o de institutos públicos.
- Autobuses (LA VELOZ), Red de Metro (TFM), Líneas de tren de Cercanías (RENFE).
- Infraestructuras de carreteras de acceso/salida a Rivas (Ej. A3 y M50).
- Ampliación del horario del servicio de autobuses o la modificación de rutas.
- Contratación de personal o provisión de servicios.
- Festivales, fiestas, obras de teatro, cine, etc.
- Formación, cursos, jornadas, seminarios, etc.

CONTACTO

2020/2021



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



Se puede poner en contacto con nosotras a través de:

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS

Avenida Armando Rodríguez Vallina s/n

28523 Rivas Vaciamadrid

Tel: 916602736

Mail: presupuestoparticipativo@rivasciudad.es